



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepetzotlán, Estado de México.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, puntos siete, nueve, diez y once, celebrada el trece de abril de dos mil diecinueve; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó los siguientes:

ACUERDOS

PUNTO NÚMERO SIETE.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y PROCURAR LA EQUIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS RELACIONES ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El **Alcalde Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala: Tienen el anexo y si lo desean para esclarecer alguna duda referente a dicho convenio, está aquí Don Tirso Gerardo Jiménez Sánchez, dependiente de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, para contestar preguntas. -----

➤ El **Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, expone: Nada más preguntar, ahí hay una duda, el convenio establece que el inmueble, el espacio físico, el mobiliario, el equipo y dos personas específicamente, van a estar en comodato y bajo la supervisión, capacitación y disposición de la PROFECO, preguntar ¿si estos tres rubros generan un gasto a la hacienda municipal o ya están dados de alta, ahí está el espacio, está el mobiliario, nada más es cuestión de darle continuidad? -----

➤ El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala: Así es, y si no hay alguna otra duda, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, haciéndose constar el siguiente:

ACUERDO



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **CABILDO APRUEBA** la firma del Convenio de Colaboración con todos y cada uno de sus anexos que lo integran, con la **PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)**, cuya finalidad es promover y proteger los derechos del Consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica de las relaciones entre proveedores y consumidores en el municipio de Tepotzotlán Estado de México. -----

SEGUNDO.- Se instruye al **Licenciado Mariano Barragán Villa, Director de Desarrollo y Fomento Económico** de este Ayuntamiento, para que por su conducto dé seguimiento y esté atento a su cabal cumplimiento en sus términos, por parte del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, dando cuenta con oportunidad. -----

TERCERO.- Así mismo, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y a la Jefatura de Comunicación Social en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento para su conocimiento general.-----

PUNTO NÚMERO NUEVE.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA FIRMA DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVA VIOLETA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019 Y, POR OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN. El **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala al Cabildo que tienen anexo el Convenio propuesto, solicitando sus comentarios, si no hay problema sobre éste, y no habiendo



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

observaciones, solicita al Ayuntamiento manifestar su aprobación de forma económica, levantando la mano, haciendo constar el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, suscribir el **Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de Perspectiva de Género para el año 2019**, cuyo fin es promover y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del municipio y del país; señalando a la Coordinadora municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer, C. Cynthia Edith Méndez Tapia como la "Instancia Ejecutora" en dicho convenio, a quien se instruye darle cumplimiento y la atención debida, en representación del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, a quien en su oportunidad dará cuenta de su alcance y desarrollo.-----

SEGUNDO.- El Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, queda instruido de publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social, en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento para conocimiento y observancia de los habitantes de este Pueblo Mágico de Tepotzotlán, Estado de México. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

PUNTO NÚMERO DIEZ.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SUSCRIBA UNA CARTA COMPROMISO DE ONCE PUNTOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y CON LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA OPERACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE LAS COMUNIDADES DE:

- a) CAÑADA DE CISNEROS.
- b) SANTIAGO CUAUTLALPAN.

El **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, refiere al Cabildo que fue anexa la carta compromiso que deberá firmar el Ayuntamiento para la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación y buen funcionamiento de las Bibliotecas públicas ubicadas en Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan, pidiendo al Cabildo sus comentarios y observaciones. No habiendo manifestaciones contrarias a las propuestas en la carta adjunta, pide al Cabildo mostrar su aprobación de forma económica, dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la suscripción de las siguientes cartas compromiso para la operación y buen funcionamiento de las Bibliotecas públicas ubicadas en Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan, para la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México. -----

ACTA DE CABILDO



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

El suscrito, Maestro en Derecho Armando Pineda González, Secretario del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, hace constar y certifica que en el Libro de Actas del Cabildo No. 1 Ordinarias existe una con fecha 13 de abril de 2019, marcada con el número SEXTA ORDINARIA, PUNTO NÚMERO DIEZ y que en su parte conducente dice:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la suscripción de las siguientes cartas compromiso para la operación y buen funcionamiento de las Bibliotecas públicas ubicadas en Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan, para la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México. - - - - -

A continuación, como punto referente a las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos.

Primero: El local que cuenta con 40 m², ubicado en Av. Vicente Guerrero s/n C.P. 54650 Cañada de Cisneros Tepotzotlán Edo. De México como referencia se encuentra junto a la Delegación, y a lado de la Escuela Primaria Vicente Guerrero. (Calle, número, código postal, localidad, municipio y Estado) en caso de que el local se encuentre en una calle sin nombre, será necesario registrar la referencia más específica y cercana (frente a la Escuela Primaria "Cuahtémoc", a un costado del Parque Municipal, frente a la Iglesia, etc) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepetzotlán, Estado de México.

Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como *Propiedad Federal de la Nación*) para reasignarlo a otra biblioteca.

Onceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para los fines legales correspondientes, a los trece días del mes de abril del año 2019.

Firman los responsables:

Sellos:

ACTA DE CABILDO

El suscrito, Maestro en Derecho Armando Pineda González, Secretario del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, hace constar y certifica que en el Libro de Actas del H. Cabildo No. 1 Ordinarias existe una con fecha 13 de abril de 2019, marcada con el número SEXTA ORDINARIA, PUNTO NÚMERO DIEZ y que en su parte conducente dice:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la suscripción de las siguientes cartas compromiso para la operación y buen funcionamiento de las Bibliotecas públicas ubicadas en Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan, para la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México. -----

A continuación, como punto referente a las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

Pública Municipal, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos.

Primero: El local que cuenta con **73 m²**, ubicado en **Av. Guadalupe Victoria s/n C.P. 54650 Santiago Cuautlalpan Tepotzotlán Edo de México a lado del Sistema del agua. en caso de que el local se encuentre en una calle sin nombre, será necesario registrar la referencia más específica y cercana (frente a la Escuela Primaria "Cuauhtémoc", a un costado del Parque Municipal, frente a la Iglesia, etc), queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).**

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como *Propiedad Federal de la Nación*) para reasignarlo a otra biblioteca.

Onceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para los fines legales correspondientes, a los trece días del mes de abril del año 2019.

Firman los responsables:

Sellos:

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, al Director de Educación, a la Coordinadora de Bibliotecas y Servicios Públicos Municipales para que dentro del marco de sus



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

atribuciones, le den cumplimiento. -----

TERCERO.- El Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, queda instruido a publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social, en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento para conocimiento y observancia de los habitantes de este Pueblo Mágico de Tepotzotlán, Estado de México. -----

PUNTO NÚMERO ONCE.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO. Siguiendo la instrucción del Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González señala la propuesta de integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México, dándole lectura:

Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México

Presidente del Consejo	Presidente Municipal Constitucional
Secretario Ejecutivo del Consejo	Secretario del Ayuntamiento
Secretario Técnico del Consejo	Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos
Vocales del Sector Público:	Contralor Interno Municipal Director de Administración y Finanzas Municipales Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF Director de Agua Potable



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México.

	<p>Director de Medio Ambiente</p> <p>Director de Obras Públicas</p> <p>Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano</p> <p>Director de Servicios Públicos Municipales</p> <p>Director de Cultura y Bienestar Social</p> <p>Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Director de Desarrollo y Fomento Económico</p>
Vocales del Sector Social:	<p>C. Darío Sánchez Rodríguez de "Tonantzintalli in Ollin, Asociación Civil"</p> <p>C. Anabel Ruiz Sánchez, Delegada de El Semillero, Col. Ricardo Flores Magón.</p> <p>C. Benito Fragozo Cuandon, Integrante del COPACI de Cañada de Cisneros.</p>
Vocales del Sector Privado:	<p>C. Arturo Barrera de la Vega, Representante del Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.</p> <p>Ing. Arturo Cuevas Espinoza, Gerente General de Inmobiliaria LOGRO</p>

Concluida la presentación de la propuesta, el **Presidente Municipal Constitucional C. Ángel Zuppa Núñez**, señala: Ellos integrarán el **Consejo Municipal de Protección Civil de Tepotzotlán, Estado de México**, a quienes tomaría la protesta del cargo en la Primer Sesión del Consejo, preguntando si están de acuerdo con la propuesta, manifestándolo de la forma acostumbrada, por lo que se asienta el siguiente:

ACUERDO



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección II

Abril 13, 2019.

SUMARIO:

ACUERDOS:

- Punto 7.** Firma del Convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Punto 9.** Firma de Convenio con la Asociación Civil Colectiva Violeta para el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de perspectiva de género 2019.
- Punto 10.** Suscripción de Carta Compromiso con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal y con la Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para la operación de Bibliotecas de las Comunidades de Cañada de Cisneros y Santiago Cuautlalpan.
- Punto 11.** Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepetzotlán, Estado de México.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la integración del **Consejo Municipal de Protección Civil de Tepetzotlán, Estado de México**, a quienes tomará su protesta de ley, el Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez, en su Primer Sesión de instalación. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social, en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento para conocimiento de los habitantes de este Pueblo Mágico de Tepetzotlán, Estado de México. - - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos acuerdos entran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que los publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)
C. Ángel Zuppa Núñez
 Presidente Municipal Constitucional de
 Tepetzotlán, Estado de México

(Rúbrica)
 Mtro. Armando Pineda González.
 Secretario del Ayuntamiento de
 Tepetzotlán, Estado de México

(Publicados en la Gaceta de Gobierno de Tepetzotlán, Estado de México, el día trece de abril de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).